INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 31 de agosto de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que el apoderado de la demandante informó que esta falleció. Sírvase proveer.

Siete (7) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2015 00 035 00			
DEMANDANTE	Maria Hermecenda Martínez Viuda de Vélez	**C.C. No.**	41.311.438
DEMANDADA	Colpensiones		
ASUNTO	Pensión de sobrevivientes.		

Visto el informe secretarial que antecede, y comoquiera que no hay ninguna actuación pendiente por surtir dentro del trámite del proceso ordinario, se dispone:

PRIMERO: TENER COMO SUCESORES PROCESALES de **MARIA HERMECENDA MARTÍNEZ VIUDA DE VÉLEZ** a **LUIS ALBERTO VÉLEZ MARTÍNEZ, CÉSAR AUGUSTO VÉLEZ MARTÍNEZ** y **JUAN CARLOS CAMELO MARTÍNEZ** en calidad hijos, conforme a lo establecido en el Art. 68 del C.G.P.

SEGUNDO: Dado que no hay actuación pendiente por resolver, no se hace necesaria la vinculación de herederos indeterminados. En consecuencia, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 Por ESTADO N.° 101 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81a60295e737783085e5651f5b7baa93928643409a67c463ddf3f38d9fad10e1**

Documento generado en 07/11/2023 08:41:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica